

A todos los Usuarios de Comercio Exterior

Asunto: Comunicado

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 25 de enero del 2016.

Presente.

Con fundamento en los artículos 19 y 21 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, vigente, y conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, se informa sobre los días inhábiles y/o festivos correspondientes al año calendario 2016 y el horario de servicio.

Fecha	Conmemoración	Día inhábil
1 de enero	Año Nuevo	01 de enero
5 de febrero	Aniversario de la Constitución Mexicana	01 de febrero
21 de marzo	Natalicio de Benito Juárez	21 de marzo
1 de mayo	Día del Trabajo	01 de mayo
5 de mayo	Día de la Batalla de Puebla	05 de mayo
16 de septiembre	Día de la Independencia	16 de septiembre
20 de noviembre	Aniversario de la Revolución Mexicana	21 de noviembre
25 de diciembre	Navidad	25 de diciembre

Además, se consideran días de asueto los siguientes:

Conmemoración	Día inhábil
Jueves Santo	24 de marzo
Viernes Santo	25 de marzo

La Aduana de Ciudad Reynosa tiene a bien dar a conocer el horario de servicio para los días inhábiles y/o festivos del año 2016:

01 de febrero	25 de marzo	16 de septiembre	31 de diciembre
21 de marzo	01 de mayo	21 de noviembre	
24 de marzo	05 de mayo	24 de diciembre	

Horarios de servicio para los Días de Asueto del 2016

PUENTE INTERNACIONAL NUEVO AMANECER

Importación (carga y vehículos)

De las 10:00 a las 14:00 horas

Ventanilla (virtuales)

De las 10:00 a las 14:00 horas

Vacíos

De las 09:00 a las 16:00 horas

Exportación

De las 09:00 a las 14:00 horas

Vacíos

De las 06:00 a las 16:00 horas

SECCIÓN ADUANERA LAS FLORES

Importación

De las 10:00 a las 14:00 horas

Exportación

De las 10:00 a las 14:00 horas

SECCIÓN ADUANERA DEL AEROPUERTO "GENERAL LUCÍO BLANCO"

De las 10:00 a las 14:00 horas

Servicios Extraordinarios

El horario para servicios extraordinarios será de 14:00 a las 16:00 horas, la recepción de las solicitudes será hasta las 13:00 horas del mismo día.

Asimismo, se comunica que los días **25 de diciembre de 2016** y **01 de enero de 2017** serán **inhábiles** para operaciones de importación y exportación de mercancías del **Puente Internacional Nuevo Amanecer** y **Sección Aduanera Las Flores**.

Atentamente.



Aduana de Ciudad Reynosa